



Reglas sobre el uso de la fuerza

El Ministro de Justicia, en referencia a las RUF (Reglas sobre el Uso de la Fuerza), declaró que volver a que la Justicia Militar fuera competente para conocer y juzgar las causas en que hubiese militares imputados por la comisión de supuestos delitos cometidos en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, sería " retrógrado ", que Chile " estaría incumpliendo Tratados Internacionales " y que " Abogados y Jue-

ces Militares (que serían juez y parte en estas causas) temerían represalias del Mando ". No se entiende la postura del Ministro de Justicia, salvo desde el sesgo político y desde la profunda desconfianza que la coalición gobernante tiene en las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile. Recuerdo que se ha iniciado el Mes del Mar, el Mes de las Glorias de Iquique y Punta Gruesa y, recuerdo, que Prat, marino y también aboga-

do, defendió en el ejercicio de su profesión liberal a Uribe ante la Justicia Militar, sin temer a represalias de su Mando porque en los Tribunales Militares la premisa es el honor.

Pilar Soberado
Marcos Concha